

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN ANDALIÉN SUR
GASTOS ADMINISTRATIVOS (01)

Partida : 09
Capítulo : 25
Programa : 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		919.780
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		1.030
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		515
	99	Otros		515
09		APORTE FISCAL		918.750
	01	Libre		918.750
		GASTOS		919.780
21		GASTOS EN PERSONAL	02	525.917
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	204.778
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		188.085
	03	Vehículos		52.234
	04	Mobiliario y Otros		55.785
	05	Máquinas y Equipos		15.450
	06	Equipos Informáticos		50.697
	07	Programas Informáticos		13.919
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS :

01 Dotación Máxima de Vehículos	3
02 Incluye :	
a) Dotación máxima de personal	82
b) Horas extraordinarias año	
- Miles de \$	2.060
c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
- En Territorio Nacional en Miles de \$	15.236
d) Convenios con personas naturales	
- Miles de \$	10.300
e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
- N° de personas	4
- Miles de \$	10.300
Por decreto del Ministerio de Educación, el que deberá llevar la firma del Ministerio de Hacienda, podrán incrementarse las dotaciones máximas de personal consideradas en esta Glosa, sin que les sea aplicable lo dispuesto por el artículo 11° de esta ley.	
03 Incluye :	
Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N° 1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
- Miles de \$	20.600